

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 6.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 2023-02

### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 1 de febrero de 2023
HORA:	10:00 a 11:00 horas
LUGAR:	Plataforma Microsoft Teams
ASISTENTES:	Juan Fracier Moreno Rivas, Profesional especializado - Vallecaucana de Aguas S. A. E. S. P. Adriana Paola Luengas Sáenz, Profesional especializado Subdirección de Desarrollo Empresarial - MVCT
INVITADOS:	Adriana Rocío Gómez Ortiz, Profesional especializado Subdirección de Programas - MVCT

### ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de profesional de la Subdirección de Programas.
2. Revisión de compromisos del acta anterior.
3. Retroalimentación a Matriz de Seguimiento con corte 31-dic-2022.
4. Retroalimentación a avance de documento de Plan de Acompañamiento Social en Obras.
5. Retroalimentación a avance del documento de Caracterización.
6. Concertación de compromisos.

### DESARROLLO

#### 1. Presentación de profesional de la Subdirección de Programas.

Se realizó la presentación de la profesional Adriana Gómez de la Subdirección de Programas, quien acompaña la reunión para conocer el estado actual del componente social del Departamento, teniendo en cuenta que en próximos meses será designada como líder PDA para Valle del Cauca.

#### 2. Revisión de compromisos del acta anterior.

La profesional de la SDE-MVCT inicia la reunión realizando la revisión del cumplimiento de los compromisos de la reunión sostenida el 2-nov., el cual fue de la siguiente manera:

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento	Estado
1	Remisión de documento de lineamientos para la presentación de informes bimestrales e informe final.	Profesional de la SDE-MVCT	13-ene.	Cumplido 13-ene.

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento	Estado
2	Remisión de informe bimestral II (nov.-dic.-2022), compilando los avances del periodo 18-ago. a 31-oct., con las respectivas evidencias organizadas de los dos bimestres.	Profesional Especializado - Vallecaucana de Aguas S. A. E. S. P.	30-ene. (Antes de mediodía)	Cumplido 31-ene (4:00 PM)
3	Remisión de Plan de Acompañamiento Social a Obras.	Profesional Especializado - Vallecaucana de Aguas S. A. E. S. P.	30-ene.	30-ene.
4	Documento de caracterización con el respectivo análisis según levantamiento de información y actualización de fuentes.	Profesional Especializado - Vallecaucana de Aguas S. A. E. S. P.	30-ene.	30-ene.
5	Respuesta a numerales a, c, e y f indicados en el punto 6 del Acta de Reunión de oct. 7.	Profesional Especializado - Vallecaucana de Aguas S. A. E. S. P.	30-ene.	30-ene.
6	Realizar las aclaraciones al punto 2 de la presente acta en la Línea Comunicación de las filas 12 y 26.	Profesional Especializado - Vallecaucana de Aguas S. A. E. S. P.	30-ene.	Pendiente de verificar con la Matriz de Seguimiento
7	Realizar las aclaraciones al punto 2 de la presente acta en la Línea Participación Ciudadana de la fila 16.	Profesional Especializado - Vallecaucana de Aguas S. A. E. S. P.	30-ene.	Pendiente de verificar con la Matriz de Seguimiento
8	Incluir en los informes bimestrales las aclaraciones pertinentes a avances o cuellos de botella, de acuerdo con lo tratado durante la reunión, así como los avances en aquellas actividades que no fueron incluidas en cronograma, pero sí en DT o viceversa.	Profesional Especializado - Vallecaucana de Aguas S. A. E. S. P.	30-ene.	Pendiente de verificar con la Matriz de Seguimiento

### 3. Retroalimentación a Matriz de Seguimiento con corte 31-dic-2022.

Con respecto a la revisión de la Matriz de Seguimiento con corte 31-dic-2022 y sus respectivas evidencias, la profesional de la SDE-MVCT indica que no se ha llevado a cabo dicha actividad, toda vez que el compromiso era recibir la Matriz el 30-ene. antes de medio día, pero fue recibida el 31-ene. a las 4 PM, lo cual no dio tiempo suficiente para su revisión. Se reitera que de acuerdo con lo indicado en la reunión del 21-nov. y la respectiva Acta, no se deben remitir soportes a través de WeTransfer, pues desde el MVCT no se tiene acceso a dicha página. Por tanto, con el fin que no se presenten inconvenientes de acceso a la información, se deberá compartir a través de Google Drive o One Drive.

Dado lo anterior, se realizará la revisión respectiva y se propone realizar una reunión más adelante para realizar la respectiva retroalimentación.

#### **4. Retroalimentación a avance de documento de Plan de Acompañamiento Social en Obras.**

La profesional de la SDE-MVCT indica que se realizó la revisión del documento Plan de Acompañamiento Social en Obras, el cual será remitido con comentarios y sugerencias. Posteriormente, se indica que desde la SDE se está trabajando en un documento de lineamientos que orientará la formulación del PASO, sin embargo, estos estarán listos a finales de febrero o inicios de marzo.

Revisado el documento, se evidenció un gran avance en su estructuración. Sin embargo, se considera pertinente que el documento se enfoque exclusivamente a las actividades sociales que se llevan a cabo en el marco de la ejecución de obras y a las responsabilidades del profesional social, toda vez que hay actividades que no se consideran de su alcance. Por ejemplo, *“realizar un inventario del estado, tipo y número de instalaciones existentes como parques, vías, andenes (...)”*, inventario de accesos para implementar pasos provisionales y parqueaderos, así como establecer el estado de humedales, zonas verdes, zonas recreativas, ZMPA, puede conocerlo un profesional social en obra por su experiencia, pero la experticia y el conocimiento específico para determinar el estado estructural de predios, mobiliario urbano, vías y demás, no es de su alcance profesional, así como tampoco lo relacionado con aspectos ambientales, en cuyo caso son recomendables profesionales en ingeniería civil, arquitectura o ingeniería ambiental o afines que tienen la formación para ello.

Al igual que lo anterior, el censo de inmuebles, asumiendo que se trata del levantamiento de actas de vecindad, no puede estar a cargo de un profesional social, pues en esta labor se determina el estado estructural de los predios y las posibles afectaciones que puedan tener por la ejecución de las obras; en cambio, sí es responsabilidad del profesional social acompañar el proceso de levantamiento, informar debidamente a la comunidad sobre esta actividad y tomar registro fotográfico y escrito de la información entregada como sustento de la labor.

Por tanto, se reitera que el Plan de Acompañamiento Social en Obras debe ir orientado a las actividades que el profesional social desde su competencia, su experticia y su conocimiento ejecuta y no se debe asignar actividades que son responsabilidad de otros componentes o profesiones.

Por otra parte, es conveniente unificar aspectos que se repiten en los preliminares de obra, interferencias presentadas en obra y en ejecución de obras, dado que se está repitiendo en distintos momentos, manteniendo la estructura antes, durante y después.

Dado lo anterior, el profesional del PGS-PDA indica que el documento es un borrador orientado a lo que el MVCT espera que se realice desde lo social en el acompañamiento de obras en el marco del PDA, dicho documento se ha elaborado desde el año pasado con base en el Decreto 3200 derogado por el Decreto 2247 de 2012 y la expedición del Decreto 3137 de 2006. En este sentido, las actividades que no son de tanta competencia del

profesional social de obra son una apuesta propia desde el Valle del Cauca al trabajo de interacción que tiene que haber entre el profesional social, el contratista y la comunidad. Por ende, considerando que se pueda avanzar con más acciones y mayor alcance de lo que los lineamientos definan, sino hay ningún inconveniente y dicha visión no afecta el desarrollo de la normatividad, considera pertinente profundizar en estos aspectos, toda vez que se ha realizado con base en las vivencias que ocurren en territorio pues la percepción “desde el escritorio” es diferente. El profesional del PGS-PDA reitera que el Plan de Acompañamiento Social de Obra obedece a las dinámicas propias del Valle del Cauca, respetando los lineamientos pero con un sello propio en el que el profesional social tenga un alcance mayor.

Ante esto, la profesional de la SDE-MVCT reconoce que existen realidades territoriales diferentes y dinámicas propias en territorio, pero es importante no olvidar la formación que tiene un profesional social y la necesidad de interrelacionar ciertas labores con los profesionales que cuentan con la formación específica en aspectos urbanos o ambientales y desde su disciplina emitan los conceptos que correspondan. La intención es que los comentarios incluidos en el documento puedan ser estudiados, analizados y discutidos en una próxima mesa de trabajo específica para este tema.

## **5. Retroalimentación a avance del documento de Caracterización.**

La profesional de la SDE-MVCT indica que el avance de esta nueva versión frente a la versión que había sido remitida a la anterior profesional delegada por el MVCT para el Valle del Cauca, no es significativamente diferente.

De manera global, se comenta que en el documento se establece la estructura de la caracterización, pero en el documento no se desarrolla de tal manera. Dado que esta caracterización es un “pre-requisito” a la formulación del PGS, se recomienda revisar los aspectos que establece la Resolución 895 para tal fin, con el fin de realizar un análisis por Municipio, ya que en el documento se realiza un análisis general.

Por otra parte, en el documento se indica que se realizó la aplicación del Formato 4 sobre Hábitos y Comportamientos de los Usuarios en 15 municipios, sin embargo, se listan solo 13 municipios. Según se indica en el documento, se ha realizado “*trabajo de campo en un porcentaje significativo dependiendo del número de habitantes por Municipio*”, lo cual es muy pertinente, pero no se está indicando cómo se calculó dicho porcentaje para considerar que es significativo y de cuánto es dicho porcentaje por Municipio.

Por otro lado, los resultados se presentaron de manera general y no se realizó el análisis de los resultados obtenidos por Municipio, de modo que se identifiquen claramente los déficits, necesidades y x que requieren ser mejorados o los aspectos positivos y buenas prácticas que deben mantenerse y ser fortalecidos. Como se mencionó, cada Municipio tiene su propia dinámica y al generalizarlo, no se evidencian las particularidades, necesidades y fortalezas de cada uno que orienten las acciones más convenientes para cada territorio.

Por ejemplo, en el servicio de aseo se indica que el 100% de los municipios cuentan con servicio de aseo, cuyos recorridos se realizan 2 o 3 veces a la semana y se indican los tipos de residuos más comunes, por lo que se considera pertinente indagar más sobre el servicio

de aseo, en dónde hay necesidades y de qué tipo, qué pasa en los territorios con el manejo de residuos y demás aspectos que contextualicen más al respecto.

Por otra parte, la conclusión indica que *“los hábitos y comportamientos de los habitantes del departamento son relativamente buenos y cumplen con lo mínimo para tener un estilo de vida saludable, trabajan de la mano con otras entidades”* y por tanto, da a entender que no existen necesidades o deficiencias, por lo que en ese caso, el PGS se orientaría a fortalecimiento. Sin embargo, ese análisis profundo de conclusiones no se presentó bajo el contexto de análisis por municipio.

Dado que el Departamento cuenta con los 42 municipios vinculados al PDA, es conveniente ampliar cada vez más la caracterización de los municipios, es decir, actualmente se cuenta con el levantamiento de información en 15 municipios y se esperaría que cada vez más se aumente dicha cifra hasta completar la totalidad de municipios.

Finalmente, se informa que desde la SDE se ha creado un nuevo documento de lineamientos que orienta sobre la caracterización, formulación y seguimiento al PGS, lo cual no traduce que los lineamientos hayan cambiado, sino que se ha elaborado un documento con orientaciones que especifican más sobre cada fase, orienta sobre la estructura de los documentos y clarifica algunos aspectos, pues todo se enmarca en la Resolución 895 de 2021.

Al igual que con el documento anterior, la intención es que los comentarios incluidos en el documento puedan ser estudiados, analizados y discutidos en una próxima mesa de trabajo específica para este tema si se considera necesario o si existen dudas, las consultas sean realizadas a tiempo.

Luego de estos comentarios, el profesional social del PGS-PDA manifiesta “un distanciamiento” en algunos aspectos mencionados. Al respecto indica que el enfoque que se está dando es diferente al enfoque manejado con las anteriores profesionales designadas por el MVCT, pues antes de este documento habían presentado un documento en el que se describía el detalle municipio por municipio con base en la información entregada por la Empresa Prestadora de 33 municipios y de las empresas individuales, sin embargo, las indicaciones fueron que se debía realizar trabajo de campo con base en los Formatos establecidos por Resolución y presentar de manera general los resultados.

Por otra parte, indica que la cantidad de municipios para caracterización fue concertada con la anterior profesional, estableciendo la caracterización en aproximadamente el 50% de los municipios en los cuales la Empresa presta el servicio, por lo cual, considera que es un error de transcripción que no aparezcan relacionados los 15 municipios.

Finalmente, el profesional del PGS-PDA indica que seguirán avanzando y profundizando en este documento con base en los 15 municipios definidos, pero que no podrían considerar ampliar el rango para completar la totalidad de los municipios, toda vez que no tienen la capacidad logística. Así mismo, considera necesario realizar dos mesas de trabajo para trabajar un documento por cada mesa. Así mismo, afirma que está entendiendo que no existe “conectividad” entre la caracterización y la formulación del PGS y no le queda claro cómo lo indagado mediante el Formato 4 se podría orientar a la justificación del PGS.

Dado lo anterior, la profesional de la SDE-MVCT realiza las siguientes aclaraciones: Como se mencionó anteriormente, la caracterización orienta la formulación del PGS, pues esta arroja donde están las necesidades, las fortalezas y dificultades de los territorios y con base en ello se efectúa el planteamiento de actividades del PGS.

Por otro lado, el documento relaciona 13 municipios en los cuales se aplicó el Formato 4 y más adelante menciona que son 15 municipios, por tanto, hace falta la relación de 2 municipios. Ahora bien, la Resolución indica que *“en todos los Municipios y/o Distritos, vinculados al PDA, se identificarán los actores clave”*, por ende, la instrucción desde la Resolución es que el análisis se realiza por municipio y no de manera general. De manera concordante, esta lógica deberá aplicarse para el estudio de hábitos y comportamientos.

Así mismo, teniendo en cuenta que el levantamiento en campo ha sido un trabajo arduo por parte del Departamento, es necesario que se evidencie en el documento los resultados de los datos recogidos, por lo cual es pertinente presentar el análisis por municipio, indicando el *“porcentaje significativo dependiendo del número de habitantes”* a los cuales se aplicó la encuesta, pues en dicho ejercicio se debieron recoger datos muy valiosos que deben ser consignados en la caracterización, es decir, desarrollar los datos en bruto recolectados.

Se aclara que progresivamente se deberá llegar a la caracterización de la totalidad de los municipios, es decir, que el número de municipios a caracterizar deberá ampliarse con cada formulación del PGS, entendiendo que las capacidades del Departamento son limitadas de acuerdo con lo expresado por el profesional del PGS-PDA. La caracterización de todos los municipios vinculados al PDA se encuentra establecida en la Resolución 895 de 2021, que de por sí establece también unos tiempos específicos, así como la definición de un cronograma y la asignación de recursos.

Finalmente, la profesional de la SDE-MVCT pregunta cuándo se realizarán dichas mesas de trabajo una vez remitidos los documentos con comentarios y sugerencias. Al respecto, el profesional del PGS-PDA indica que una vez reciba los documentos, los someterá a estudio y al día siguiente dará una propuesta de agenda y respuesta sobre la fecha de las mesas, las cuales no se extenderán más allá de la próxima semana.

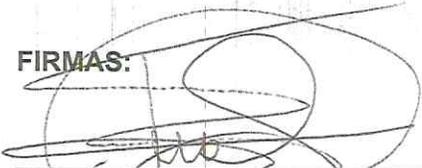
Por parte la profesional de la SDE-MVCT se recomienda que quienes participen en las mesas de trabajo realicen una lectura transversal de la Resolución 895 de 2021.

## COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remisión de los comentarios realizados al documento PASO y al documento de caracterización.	Profesional SDE-MVCT	2-feb.
2	Remisión de lineamientos para la caracterización, formulación y seguimiento al PGS.	Profesional SDE-MVCT	2-feb.
3	Respuesta de propuesta de fechas de mesas de trabajo y agenda.	Profesional PGS-PDA	3-feb.
4	Revisión de la Matriz de Seguimiento y remisión de comentarios.	Profesional SDE-MVCT	8-feb.

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
5	Realización de mesa de trabajo para la retroalimentación de la Matriz de Seguimiento.	N/A	9-feb. 9 AM
6	Realización de mesa de trabajo para la revisión del documento PASO.	N/A	Fecha abierta según propuesta de agenda por parte del profesional PGS-PDA
7	Realización de mesa de trabajo para la revisión de comentarios al documento de caracterización	N/A	Fecha abierta según propuesta de agenda por parte del profesional PGS-PDA
8	Próxima reunión mensual 1-mar. 10 AM	N/A	1-mar. 10 AM

**FIRMAS:**

  
 Juan Fraciel Moreno Rivas  
 Profesional Especializado  
 Vallecaucana de Aguas S. A. E. S. P

  
 Adriana Paola Luengas Sáenz  
 Profesional Especializado  
 Subdirección de Desarrollo Empresarial – MVCT

Invitados:

  
 Adriana Rocío Gómez Ortiz  
 Profesional Especializado  
 Subdirección de Programas

Elaboró: Adriana Paola Luengas Sáenz, Profesional Especializado, SDE - MVCT  
 Fecha: 2-feb.-2023

NOTA. Última hoja del Acta No. 2023-02 de la reunión efectuada con el departamento de Valle del Cauca el 1-feb.-2023. En adelante no se deberán adicionar comentarios u observaciones sin autorización (salvo los anexos que hacen parte integral del Acta).

## 1. Resumen

Título de la reunión	Mesa de trabajo y seguimiento mensual PGS Valle del Cauca	3
Asistieron		
Hora de inicio	1/2/23, 9:57:34 a. m.	
Hora de finalización	1/2/23, 11:07:30 a. m.	
Duración de la reunión	1h 9m 56s	
Tiempo medio de asistencia	1h 4m 33s	

## 2. Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Correo electrónico	Id. de participante (UPN)	Rol
Adriana Rocio Gomez Ortiz	1/2/23, 10:01:09 a. m.	1/2/23, 11:07:26 a. m.	1h 6m 16s	ARGomez@minvivienda.gov.co	ARGomez@minvivienda.gov.co	Moderador
Juan Fracier Moreno R (Invitado)	1/2/23, 10:01:16 a. m.	1/2/23, 11:07:22 a. m.	1h 6m 6s			Moderador
Adriana Paola Luengas Saenz	1/2/23, 10:06:13 a. m.	1/2/23, 11:07:30 a. m.	1h 1m 17s	ALuengas@minvivienda.gov.co	ALuengas@minvivienda.gov.co	Organizador